

**DESIGNA COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN REFUGIO SECTOR MOCOPULLI Y
GARITAS CAMINERAS", LICITACIÓN Nº 3520-30-LE16.**

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.804

DALCAHUE, 11 de Noviembre de 2016.-

VISTOS: la carta del contratista de fecha 26/10/2016 ingresada en la DOM bajo el Nº 808, El Ordinario G.R. Nº4448 de fecha 09/11/2016 que autoriza modificación a costo cero y aumento de plazo de la obra, el Ordinario Alcaldía Nº 538 de fecha 24/10/2016 a través del cual remite documentación para tramitación de modificación de contrato, el decreto alcaldicio Nº 1.359 de fecha 08/08/2016 que designa I.T.O, El acta de entrega de terreno de fecha 08/08/2016, La protocolización de Contrato ante Notaría de la ciudad de Quinchao con fecha 03/08/2016, el decreto alcaldicio Nº 1.327 que aprueba contrato, La Boleta de Garantía Bancaria No Reajutable de 90 días a un año, Nº 9272061 del Banco Estado, tomado por la empresa Construcción e Inversiones Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L., por la suma de \$ 1.147.687, vigente hasta el 16/01/2017, para caucionar el fiel cumplimiento del contrato; el contrato de fecha 28/07/2016, El ordinario Nº 06 del Secplan Sr. Orlando Gesell Saldivia, emitido con fecha 21/07/2016 a través del cual informa el resultado de la Licitación; la orden de compra Nº 3520-29-SE16 de fecha 05/07/2016, El decreto Alcaldicio Nº 1207 de fecha 04/07/2016 que adjudica licitación pública, Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 04/07/2016, el Ord. Gr. Nº 3177 de fecha 24/06/2016 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de Propuesta Pública de fecha 01/06/2016, el Acta de Apertura de fecha 31/05/2016, la Ficha de Licitación Nº 3520-30-LE16, el Decreto Alcaldicio Nº 962 de fecha 06/05/2016 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, el Oficio Nº 2032 de fecha 11/04/2016 del Gobierno Regional en donde se aprueba el proyecto, las bases administrativas especiales y se autoriza la Licitación Pública; la Resolución Exenta Nº 489 de fecha 08/04/2016 que aprueba transferencia de fondos, El convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) celebrado con fecha 07 de abril del 2016 el ordinario Nº 220 del 20/04/2016 de la I. Municipalidad de Dalcahue dirigido al Gobierno Regional, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- DESÍGNESE: a los Sres. Director de Obras, Secpla y Secretaria Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra denominada "**Construcción refugio sector Mocopulli y garitas camineras**", a cargo de la Empresa Construcción e Inversiones Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L., RUT: _____ representada legalmente por el Sr. Alex Leonel Fritz Oyarzún, C.I Nº _____ la cual se realizara el día 14 de noviembre del 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Oficina de partes